MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYÁN

Popayán, 13 de septiembre de 2023

Señor:
TC. CIM ISIDRO BARRERO VERA
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Informe de evaluación preliminar de la oferta presentada en el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2023, CUYO OBJETO "ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TLEVISIÓN – CAMARAS DE VIGILANCIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SUROCCIDENTE – DIVIS, VIGENCIA 2023".**

Comedidamente nos permitimos remitir al señor **TC. CIM ISIDRO BARRERO VERA, Oficial** Coordinador Zona DIVIS**,** Gerente del Proyecto, el informe de evaluación del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 021 –MC- CENAC REGIONAL POPAYÁN 2023,** así:

Una vez cumplida la fecha y hora para la presentación de ofertas, se realiza el cierre presentándose **CUATRO OFERENTES**, como a continuación se relacionan:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentación
021-MC CENAC REGIONAL POPAYAN	AND&OR	Oferta en evaluación	12/09/2023 5:54 PM
021-MC CENAC REGIONAL POPAYAN	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	12/09/2023 5:11 PM
021-MC CENAC REGIONAL POPAYAN	CELCO SEGURIDAD PRIVADA	Oferta en evaluación	12/09/2023 4:40 PM
021-MC CENAC REGIONAL POPAYAN	SEGURIDAD PERCOL SAS	Oferta en evaluación	12/09/2023 1:13 PM

I. ECONOMICA

De acuerdo con el cierre presentaron sus propuestas los siguientes oferentes con sus respectivos valores totales ofertados:

ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CAMARAS DE VIGILANCIA		
Nº	**PROVEEDOR**	**VALOR TOTAL OFERTADO**
1	AND&OR TECNOLOGIAS SAS NIT 901534977-0	4.855.340,00
2	CELCO SEGURIDAD PRIVADA	5.226.761,00
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	5.414.944,00
4	SEGURIDAD PERCOL SAS	5.635.450,00

Por lo anterior se procederá a realizar la verificación de la oferta de menor valor y demás ofertas en el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2023, CUYO OBJETO "ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TLEVISIÓN – CAMARAS DE VIGILANCIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SUROCCIDENTE – DIVIS, VIGENCIA 2023".** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

El oferente con la oferta de menor valor obedece a **AND&OR TECNOLOGIAS SAS NIT 901534977-0.**

De acuerdo con el numeral **2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA** solicitados en la invitación, se efectuó la verificación de dichos documentos adjuntos de las ofertas presentadas:

CUADRO No. 1
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

ITEMS	DOCUMENTOS	AND&OR TECNOLOGIAS SAS NIT 901534977-0
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE
2	CERTIFICACION BANCARIA NO MAYOR A (30) DIAS	CUMPLE
3	ANEXO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	NO CUMPLE
4	RESOLUCION DE FACTURACION VIGENTE	CUMPLE
5	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

a) Se deja constancia que el oferente **AND&OR TECNOLOGIAS SAS NIT 901534977-0**, **NO CUMPLE** con la documentación de contenido financiero objeto de verificación:

- Los datos dentro del formulario SIIF no coinciden con los registrados en el RUT (correo electrónico).
- Los datos dentro del formulario SIIF no coinciden con los registrados en la certificación bancaria (denominación del tipo de cuenta).
- Debe aportar Registro único tributario con fecha de consulta **actualizada.**

PROPUESTA ECONÓMICA AND&OR TECNOLOGIAS SAS NIT 901534977-0

El comité económico evaluador del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2023,** realizó la verificación económica, para determinar si en los cálculos se cometieron errores en las operaciones aritméticas o si los precios son artificialmente bajos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.2.2.4 Oferta con Valor Artificialmente Bajo.

PRECIOS DE REFERENCIA- ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CAMARAS DE VIGILANCIA						AND&OR TECNOLOGIAS SAS NIT 901534977-0				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DIFERENCIA	% DESCUENTO	OBSERVACIÓN
1	CAMARA 4 EN 1 TIPO BALA SEMIMETALICA FULLCOLOR 5MP 25FPS LENTE 28MM FOV 112 WDR LED 40M MIC	UN	3	279.531,00	838.593,00	200.000,00	600.000,00	79.531,00	28	CUMPLE
2	XVR 8CH + 4CH IP GRABACION CVI/IP HASTA 4K AHD/TVI HASTA 5MP 1 HDMI 1 E/S RCA 1 SATA RS485 H265+	UN	1	819.315,00	819.315,00	750.000,00	750.000,00	69.315,00	8	CUMPLE
3	CAMARA 4 EN 1 TIPO BALA SEMIMETALICA FULLCOLOR 5MP 25FPS LENTE 28MM MIC FOV 112 WDR LED 20M IP67	UN	1	279.531,00	279.531,00	200.000,00	200.000,00	79.531,00	28	CUMPLE
4	monitor 32 para cctv dahua	UN	1	1.445.850,00	1.445.850,00	1.200.000,00	1.200.000,00	245.850,00	17	CUMPLE
5	CAJA MULTIPLE PLASTICA 10CM X 10CM: CAJA DE PASO 10CM*10CM PARA CÁMARAS CCTV	UN	4	21.242,00	84.968,00	5.000,00	20.000,00	16.242,00	76	CUMPLE
6	VIDEO PASIVO PARA HD Tipo de resolución Full HD para cámaras Calidad de resolución HD HASTA 8 Mpx	UN	4	24.098,00	96.392,00	15.000,00	60.000,00	9.098,00	38	CUMPLE
7	REGULADOR 1000A REGULADOR DE VOLTAJE 1000Va PROPC 600 watts, Voltaje:90 40 VAC - Frecuencia: 60 Hz Clavija: Nema 5 15P	UN	1	120.488,00	120.488,00	70.000,00	70.000,00	50.488,00	42	CUMPLE
8	UPS INTERACTIVA 750A Potencia pico 750VA, Potencia nominal 360W, Voltaje de entrada 110V, Voltaje de salida 110V, Voltaje de entrada CA 110VAC Voltaje de salida CA 110VAC, Denominación de voltaje Monovolt Rango de voltaje de entrada 110 - 120VAC	UN	1	321.300,00	321.300,00	233.000,00	233.000,00	88.300,00	27	CUMPLE
9	MULTITOMA: PARA CCTV de sei salidas	UN	1	72.293,00	72.293,00	19.000,00	19.000,00	53.293,00	74	CUMPLE

10	FUENTE DE PODER 2AMP: Entrada: 100 240V AC 50/60 hz	UN	1	65.450,00	65.450,00	25.000,00	25.000,00	40.450,00	62	CUMPLE
11	DISCO DURO DE 4 TERAS	UN	1	578.340,00	578.340,00	578.340,00	578.340,00	0,00	0	CUMPLE
12	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACION E IMPLEMETACION SUROCCIDENTE -DIVIS, VIGENCIA 2023	SERVICIO	1	1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0	CUMPLE

Analizando los valores presentados en la propuesta económica, como lo establece la **INVITACIÓN PÚBLICA** y la **Plataforma SECOP II** dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2023**, este comité se permite informar que la oferta económica presentada por el oferente **AND&OR TECNOLOGIAS SAS NIT 901534977-0**, suministra precios acordes con los precios de referencia y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del decreto 1082 de 2015, el comité económico evaluador una vez revisada la oferta e identificando el precio obtenido, procede a dar aplicabilidad a lo consagrado en la Guía G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia Compra Eficiente.

"Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."

En este sentido, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 **LA OFERTA SE CONSIDERA** dentro de un **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO** en los precios ofertados.

VERIFICACION PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, que referente a esta situación ha sido enfática en señalar:

> *"Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.*
>
> *Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección"*

Por lo expuesto, se procederá a aplicar el procedimiento dispuesto en la guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente para determinar la existencia de ofertas artificialmente bajas, conforme al proceso de comparación absoluta. De esta manera, la entidad procederá a requerir la aclaración de la oferta económica de los oferentes cuya oferta este por debajo del 20% o un mayor porcentaje al costo total estimado por la Entidad Estatal conforme a las directrices de la guía G-MOAB-01.

"Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."

Observaciones: Analizando los valores presentados en la propuesta económica, como lo establece la **INVITACIÓN PÚBLICA** y la **Plataforma SECOP II** dentro del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2023**, este comité se permite informar que la oferta económica presentada por el oferente **AND&OR TECNOLOGIAS SAS NIT 901534977-0**, **NO CUMPLE** y se encuentra en estado **REQUERIDO.** Motivo por el cual el comité económico evaluador, solicita:

1. Desagregación de la totalidad de costos de los ítems ofertados de conformidad a lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082** *oferta con valor artificialmente bajo: si de acuerdo con la información obtenida por la entidad estatal en su deber de análisis de que trata el art. 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el art. Anterior o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de las mismas en la evaluación de las ofertas.*

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por lo anterior, el oferente antes mencionado debe aclarar sus propuestas bajo la desagregación de la siguiente formula:

Oferta= Costos del bien o servicio (insumos, equipo, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Lo cual se relacionará conforme a la siguiente tabla:

Costo bien o servicio			Otros gastos		Total costos unitarios	Utilidad por unidad de bien o servicio	Precio unitario antes de IVA	IVA	Precio unitario incluido IVA	Cantidades requeridas por la entidad	Precio Total
Costo unitario de insumos	Costo unitario personal	Costo unitario equipo	Gastos unitarios generales	Gastos unitarios imprevistos							

Así mismo, el oferente podrá enviar documentos que respalden la oferta tales como: facturas o documentos equivalentes, inventario u otros donde se encuentren los elementos solicitados por la Entidad y que permitan el análisis profundo de la oferta

Nota 1. Si el oferente es responsable de IVA el precio de la oferta a desagregar es antes de impuestos.

Nota 2. La utilidad por unidad será el resultado de restar al precio unitario antes de IVA menos el total de los costos (suma columna costos bien o servicio y otros gastos)

Nota 3. Si la propuesta está integrada por diferentes Ítems se deberá desagregar en una fila independiente cada ítem conforme a la tabla, no se evaluará desagregaciones globales.

Nota 4. Enviar propuesta en formato Excel y en PDF.

Por otra parte, el oferente podrá mencionar la existencia de las economías de escala o la estructura de costos, convenios, etc. Aportando los documentos y demás elementos que justifiquen la variación de su oferta (para mayor claridad consultar la Guía GMOAB-01 de Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA N° 021- MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2023,** este comité **NO HABILITA** ECONOMICA Y FINANCIERAMENTE a **AND&OR TECNOLOGIAS SAS NIT 901534977-0**, para continuar con el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2023, CUYO OBJETO "ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TLEVISIÓN – CAMARAS DE VIGILANCIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SUROCCIDENTE – DIVIS, VIGENCIA 2023",** el

oferente deberá aportar subsanación conforme a lo requerido en la presente evaluación dentro del tiempo establecido en el presente informe.

II. JURIDICA

OFERENTE: AND&OR TECNOLOGIAS SAS, identificado con NIT **901534977-0.**

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta (Formulario N. 1).	SI	
Poder (si se actúa en representación del oferente)	N/A	
Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido	SI	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica y el representante legal	SI	
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o jurídica y el representante legal	SI	
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal.	SI	
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	SI	
Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.		NO
Copia de la cedula de ciudadanía	SI	
Certificado de aportes a seguridad social.	SI	
Compromiso Anticorrupción (Formulario N.4).	SI	
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.	SI	
Pacto de integridad (Formulario N.5).	SI	
Acta sobre conformación de consorcios o uniones temporales (Formulario N.6).	N/A	
Compromiso confidencialidad del contrato (Formulario N.7).		NO
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades. (Formulario N.8).	SI	
Formulario Antisoborno (Formulario No. 9).		NO
Certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, de conformidad a lo reglado en la ley 1780 de 2016 en concordancia con la ley 1861 de 2017.	N/A	
Verificación del registro único social y empresarial (RUES)		NO

OBSERVACIONES:

El oferente **AND&OR TECNOLOGIAS SAS,** identificado con NIT **901534977-0,** no se encuentra

habilitado jurídicamente, de acuerdo con lo siguiente:

- El comité jurídico evaluador no logro constatar el certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
- Así mismo no logra constatar el compromiso confidencialidad del contrato
- A su vez no se logra verificar el formulario Antisoborno
- Y por último no aporto la verificación del registro único social y empresarial (RUES)

RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA

El oferente que **AND&OR TECNOLOGIAS SAS,** identificado con NIT **901534977-0, NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE** de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

AND&OR TECNOLOGIAS SAS	**NO HABILITADO**

III. TÉCNICA

El comité técnico se permite realizar la evaluación técnica de la oferta presentada por la empresa **AND&OR TECNOLOGIAS SAS,** identificado con NIT **901534977-0,** y en su criterio realizará la evaluación de los siguientes puntos:

- Certificado de Especificaciones Técnicas de Obligatorio cumplimiento (Ficha Técnica), Contenidas en el Anexo 2.
- Requerimientos Técnicos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento
- Garantía Técnica.
- Término de Respuesta de la Garantía Técnica

FICHA TÉCNICA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		CUMPLE	NO CUMPLE
A-02-02-01-004-007			EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD		
1	4721400	CAMARA 4 EN 1 TIPO BALA SEMIMETALICA FULLCOLOR 5MP@25FPS LENTE 2.8MM FOV 112° WDR LED 40M MIC	UND	3	SI	
2	4721100	XVR 8CH + 4CH IP GRABACION CVI/IP HASTA 4K AHD/TVI HASTA 5MP 1 HDMI 1 E/S RCA 1 SATA RS485 H265+	UND	1	SI	
3	4721400	CAMARA 4 EN 1 TIPO BALA SEMIMETALICA FULLCOLOR 5MP@25FPS LENTE 2.8MM MIC FOV 112° WDR LED 20M IP67	UND	1	SI	
4	47223	monitor 32" para cctv dahua	UND	1	SI	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-004-006			MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
5	4621205	CAJA MULTIPLE PLASTICA 10CM X 10CM: CAJA DE PASO 10CM*10CM PARA CÁMARAS CCTV.	UND	4	SI	
6	463100	VIDEO PASIVO PARA HD Tipo de resolución Full HD para cámaras Calidad de resolución HD HASTA 8 Mpx	UND	4	SI	
7	4621103	REGULADOR 1000A REGULADOR DE VOLTAJE 1000Va PROPC- 600 watts, Voltaje: 90 - 140 VAC - Frecuencia: 60 Hz, - Clavija: Nema 5 - 15P,	UDN	1	SI	
8	4621215	UPS INTERACTIVA 750A: Potencia pico 750VA, Potencia nominal 360W, Voltaje de entrada 110V, Voltaje de salida 110V, Voltaje de entrada CA 110VAC. Voltaje de salida CA 110VAC, Denominación de voltaje Monovolt Rango de voltaje de entrada 110 - 120VAC	UND	1	SI	
9	4621211	**MULTITOMA:** PARA CCTV de sei salidas	UND	1	SI	
10	463100	**FUENTE DE PODER 2AMP:** Entrada: 100-240V AC 50/60 hz	UND	1	SI	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
A-02-02-01-004-005			MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
11	4525001	DISCO DURO DE 4 TERAS	UND	1	SI	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			
A-02-02-02-008-007			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
12	8734001	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA FORTALECER LA SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACION E IMPLEMETACION SUROCCIDENTE -DIVIS, VIGENCIA 2023.	SERVICIO	1	SI	

EL OFERENTE CUMPLE CON EL ANEXO TÉCNICO.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

1	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la disponibilidad inmediata para la entrega e instalación de los elementos en las fechas y cantidades requeridas dentro del presente proceso.		NO
2	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a entregar e instalar los bienes en perfectas condiciones de funcionamiento y nuevos, debidamente empacados, en las presentaciones comerciales del mercado, en las cantidades y características técnicas establecidas por la entidad.		NO
3	El oferente deberá certificar por escrito que el mismo día que entrega los bienes aportará la respectiva factura, detallando de manera clara cada bien a entregar, conforme a los precios y cantidades establecidas en el contrato.		NO
4	El oferente deberá certificar por escrito que en caso de resultar adjudicatario deberá contar con una persona con amplia disponibilidad de tiempo para la entrega de los bienes y que tenga la capacidad de la toma de decisiones para atender los requerimientos de la Entidad.		NO
5	El oferente deberá certificar por escrito que los bienes sonde marcas reconocidas por su buena calidad en el mercado		NO
6	El oferente deberá certificar por escrito que garantiza por el término de mínimo un (1) año el sistema de cámaras e Instalacióndel sistema.		NO
7	El oferente deberá certificar por escrito que realizará la instalación del cableado protegido por canaleta.		NO
8	El oferente deberá certificar por escrito que realizarámínimo tres (3) mantenimientos durante un (1) año.		NO
9	**ROTULADO.** El oferente deberá certificar por escrito que entregará los bienes contratados marcados con información del fabricante; número de serie, modelo y especificaciones técnicas. Cada elemento debe llevar una marquilla o etiqueta claramente legible, sin manchado y debe contener: Nombre del fabricante: Nombre del producto: País de origen: Nombre del destinatario: Fecha y número del contrato:		NO
10	**FICHA TECNICA FABRICANTE.** El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la garantía de los bienes, asícomo los catálogos, fichas técnicas, manuales odocumentos técnicos con las especificaciones objeto del proceso, para precisar y soportar las características técnicas de los mismos, los cuales demostrarán al comité técnico evaluador que la oferta del proponente está cumpliendo con las especificaciones exigidas en el proceso. ANEXAR CATÁLOGO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA E IMÁGENES DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO.		NO
11	**TRAZABILIDAD DE LOS COMPONENTES.** El oferente debe certificar por escrito que para asegurar la cadena de trazabilidad desde el fabricante hasta el usuario final, entregará toda la documentación, correspondiente a los equipos y elementos objeto del presente proceso, así mismo, todos aquellos documentos que sean necesarios para garantizar su		NO

	trazabilidad y condición, expedidos por el fabricante para su uso, mantenimiento y conservación.		
12	**COSTOS LOGÍSTICOS.** El oferente debe certificar por escrito que los costos logísticos generados por la ejecución del contrato, tales como desplazamiento de los bienes, combustibles, fletes, viáticos y demás trámites de orden administrativo serán asumidos por el contratista, hasta la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a adquirir en las instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 29 ubicado en las instalaciones del Cantón Militar "José Hilario López".		NO
13	**CATALOGACIÓN:** El oferente debe expresar por escrito que de resultar adjudicado el contrato, se compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción de este, en medio magnético y físico a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN** y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional		NO

NOTA: Tener en cuenta que los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con la oferta, igualmente **CADA DOCUMENTO DEBE PRESENTARSE DE MANERA INDEPENDIENTE Y SUSCRITO POR EL OFERENTE.**

EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciara el **formulario No. 2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE",** de acuerdo con los siguientes parámetros: a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. **b.** Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el **formulario No.2 "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTEDEL PROPONENTE".** **c.** No se aceptan auto certificaciones.	**SI**	
El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros: **1.** La experiencia que se acredite debe ser directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección **(ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPO COMPLETO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN – CÁMARAS DE VIGILANCIA)** de mínimo el 100% del presupuesto asignado expresada ensalarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV).		

2. La experiencia podrá acreditarse anexando junto con su oferta mínimo un (01) contrato con entidad pública o privada, la información se verificará **con copia del contrato acompañada de su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción en donde consten los bienes suministrados y/o servicios prestados** (según corresponda), cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información: a. Objeto del contrato u obligaciones contractuales b. Contratante y contratista c. Valor d. Acta de liquidación o constancia de cumplimiento a satisfacción, suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento. **NOTA**: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección.		**NO**
GARANTÍA TÉCNICA El proponente deberá garantizar en documento independiente y anexarlo junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo sus características técnicas que deben corresponder a la normatividad vigente y fichas técnicas de obligatorio cumplimiento de Ejército. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad de los bienes. Que ampare la óptima calidad de los bienes. Que se garantice el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en cada uno de los ítems descritos dentro del proceso. **NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.**		**NO**

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA El proponente deberá garantizar en documento independiente y anexarlo junto con la oferta, el cumplimiento del término de respuesta de la garantía así: En caso de que los bienes no cumplan con las características técnicas requeridas por la entidad, el oferente se compromete a realizar las correcciones a que haya lugar en un término no mayor a TRES (03) días calendario con el fin de garantizar el servicio y cumplir con las condiciones técnicas exigidas, previo requerimiento del Supervisor. **Nota: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.**		**NO**

OBSERVACIONES:

El oferente **AND&OR TECNOLOGIAS SAS,** identificado con NIT **901534977-0, NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE**, de acuerdo que:

a) El oferente NO APORTO los requerimientos adicionales de obligatorio, por lo cual el comité técnico requiere al oferente.

b) Así mismo el oferente, **NO APORTO** el contrato ni la respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción en donde consten los bienes suministrados y/o servicios prestados, de los contratos anexados.

c) Por último, el oferente **NO APORTO** la garantía técnica, ni el termino de respuesta a la garantía.

RESULTADO

El oferente **AND&OR TECNOLOGIAS SAS,** identificado con NIT **901534977-0, NO SE ENCUENTRA HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

AND&OR TECNOLOGIAS SAS	**NO HABILITADO**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN CONSOLIDADA

Como resultado del estudio de evaluación por parte del comité evaluador, el mismo procede a determinar a **NO HABILITAR** al oferente **AND&OR TECNOLOGIAS SAS,** identificado con NIT **901534977-0**, de acuerdo con lo enunciado anteriormente.

OFERENTE	EVA. ECONOMICA	EVA. JURÍDICA	EVA. TÉCNICA
AND&OR TECNOLOGIAS SAS	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**

La Entidad confiere el término de **UN (1) DÍA, ES DECIR HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 04:00 DE LA TARDE** para realizar las respectivas aclaraciones de su oferta, y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso y decidir si, el proponente continua con la evaluación de la oferta.

Con el fin de dar cumplimiento a su traslado a los proponentes a efectos que presenten las observaciones que consideren pertinentes y conducentes, como también para que se den por enteradas las veedurías ciudadanas del proceso precontractual se realiza la publicación en la página SECOP II.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. CARLOS ARNULFO CAMPOS SAAVEDRA
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. OSCAR RAMIREZ SUAREZ
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. DAVID FERNANDO PECHENE TORRES
Comité Jurídico Evaluador